

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA SUR



AREA DE ADMINISTRACIÓN
EQUIPO PERSONAL

Resolución Directoral N° 000287

Arequipa, 24 ENE. 2019

Visto, el Memorando N° 013-2019-D.UGEL.AS, Decreto N° 316-2018-UGEL.AS/ADM-OPER, Informe Escalafonario N°291-2019-ADM.ESC.UGEL.AS, en relación a la Designación de funcionarios responsables de calificar y entregar la información de acceso publico para el año 2019, en (05) cinco folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 013-2019-D. UGEL.AS se resuelve designar como funcionario titular responsable de elaborar el portal de transparencia para el año lectivo 2019, a la Abog. Yanela Alexandra Apaza Briceño como titular Y Abog. Jesús Mamani Apaza como suplente, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, la Unida de Gestión Educativa Local Arequipa Sur, tiene como misión proporcionar el soporte técnico, pedagógico, administrativo y de gestión a las Instituciones y Programas educativos del ámbito, asegurando una educación con equidad, cuyo fin fundamental es el desarrollo integral del educando, mediante la prestación de servicios que satisfagan integralmente las necesidades educativas del ámbito, promoviendo el fortalecimiento de la gestión, estableciendo formas de participación de la comunidad en acciones de desarrollo de las ciencia y la tecnología, cultura recreación y deporte, garantizando una adecuada descentralización con transparencia, eficiencia y eficacia, sustentada en una cultura de valores.

Que, con la Ley N° 27806 Y Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se da cumplimiento a la verificación de la ley citada, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del estado regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Estado. Que, este servicio comprende la revisión y verificación de la información que se encuentra publicada en el Portal Web de la UGEL.AS en el marco del cumplimiento al Texto Único de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la acotada Ley.

De conformidad con la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Decreto Supremo N°043-2003-PCM, Resolución Suprema N° 204-2002-ED, Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-E.D, Ley 30057 Ley el Servicio Civil, Reglamento N° 040-2014-PCM, y las facultades conferidas por R.G.R. N° 4054-2016-GRA/PR y demás normas conexas.

24 ENE 19



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables de calificar y entregar la información de ACCESO PUBLICO para el año lectivo 2019, conforme a la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya vigencia es a partir de 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, designando al siguiente personal:

TITULAR.

Abog. YANELA ALEXANDRA APAZA BRICEÑO
D.N.I. N° 71373453
Abogada del Área de Asesoría Jurídica

SUPLENTE:

Abog. JESUS MAMANI APAZA
D.N.I. N° 30840613
Técnico en Planillas

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,




Dr. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO
Director Ejecutivo del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local

Arequipa – Sur

MASG/DUGEL-AS
PRVC/D.ADM.
EFU/D.AGL
YPZ/E.FINANZ.
WEQ/I.AAJ.
RFR/E.PER
RMA/C.PERS.
Jfrc/Téc.Proy.
P- 279-2019
Fecha 23-01-2019




Vilma Cornejo Rodríguez
Secretaria General
Cod. Modular 1029374873
UGEL Arequipa Sur